

Descripción del Servicio	Servicio de Otorgamiento de primera patente municipal, comercial o Industrial
Requisitos y Antecedentes	Antecedentes para todos los contribuyentes 1. Certificado de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipals 2.- contrato de arriendo original o escritura pública de compraventa del inmueble en que se ejercerá la actividad 3.- Formulario de inicio de actividades realizado ante el servicio de Impuestos Internos 4.- Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones posteriorres si las hubiere y copia de protocolización de extracto social (en caso de persona jurídica) 5.- Certificado de distribución de capital (en caso que presente sucursal con casa matriz en otra comuna) 6.- Certificado de Apertra de Sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos (cuando se trata de sucursal) 7.-Fotocopia de Cédula de Identidad del contribuyente 8.- Rut de la Sociedad en caso de que se trate de Personas Jurídicas 9.- Resolución Sanitaria de SEREMI de Salud, rubros establecido en el Código Sanitario,Reglamento de los alimentos 10.Declaración Jurada ante notario de no estar efecto a prohibiciones art 4º Ley 19.925 de Alcoholes 11.- Solicitud de patente municipal en formulario proporcionado por el municipio 12.- Declaración de Capital Propio inicial en formulario proporcionado por el Municipio 13.- Certificado de antecedentes para fines especiales, del contribuyente en caso de pesonas naturales y en caso de personas juridicas, certificado de antecedentes de los miembros de la Sociedad 14.- Resolución Sanitaria, de autorización de funcionamiento de Patente de Alcoholes
¿Realizable en línea?	No Aplica
	1. Presetación de la solicitud de Patente Muncipal acompañando la documentación según el tipo de patente de que se trate, con todos los antecedentes mencionados en requisitos y antenedentes 2.- Revisión y verificación de los antecedentes presentados por parte del personal de la Direccion de Tránsito y Patentes 3.- Solicitud de Informe a la dirección de obras municipales 4.- Solicitud de pronunciamiento de Carabineros sobre factibilidad deinstalción de Patente de Alcoholes en local que se señala 5.- Patentes solicita a Secretaria Municipal que señale si existe Junta de Vecinos en el sector donde se solicita patente de alcoholes

Trámites a realizar o etapas	6.- Se solicita informe de local dirigido a acción sanitaria, documento que se firma en conjunto con el contribuyente interesado 7.- De existir JJVV en la jurisdicción se solicita pronunciamiento con relación a la solicitud de patente de alcoholes 8.- Completado todos los antecedentes por parte del contribuyente, se envían el expediente a la Secretaría Municipal, para el someterlo a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación 9.- 4.- Si el contribuyente cumple con todos los requisitos y antecedentes, se solicita N° de decreto alcaldicio , para la aprobación de la patente 5.- Se decreta el otorgamiento de la patente según informe de DOM, DEFINITIVA O PROVISORIA 6.- Se notifica Decreto Alcaldicio a Contribuyente 7.- Se procede a calculo de Patentes 8.- Se emite Boletín de ingreso para pago en Tesorería 9.- Se anexa a expediente que se abre en la Oficina de Tránsito y Patentes del Municipio
Valor	Valor anual de la patente es el correspondiente al 5 por mil del capital propio declarado por el contribuyente en el SII, el que se paga en dos cuotas la primera con vencimiento el 31 de Julio de cada año y la segunda el 31 de Enero siguiente, debiendo este semestre actualizar el valor según la variación que experimente el índice de precios al consumidor entre los meses de mayo y noviembre de cada año, art. 24 Ley de Rentas Municipales , además de los establecido en el art. 3º Ley de Alcoholes N° 19.925, letras a a la Q, se cobra en UTM,
Lugar donde se realiza	Edificio Municipal, Oficina de Transito y Patentes ubicada en Calle Cardenal Caro 796-Litueche fonos 072-209806 072 2 209807, 072 2 209808
Información complementaria	Ley 3063, sobre Rentas Municipales
	Reglamento Sanitario de los alimentos
	Decreto 666 Aprueba Modificaciones a Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.
	Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcoholicas